

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-0797**

Acorde a las diligencias de notificación aportadas por el demandante, se dispone:

REQUERIR al demandante para que allegue las diligencias de notificación completas respecto de los demandados SEGUROS DEL ESTADO S.A y CARLOS ANDRÉS PUENTES RUEDA, toda vez que no aportó copia de la providencia a notificar, la demanda y sus anexos debidamente cotejados tal como lo exigen las normas 91, 292 del CGP., en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y tampoco se evidencia haberlas enviado con las comunicaciones respectivas.

PROCEDER como corresponda, hecho lo anterior,

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>63</u> Hoy <u>27-10-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--